

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS
A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS**

PROGRAMA JORNADA UNICA

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-055-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, por lo cual la Entidad procedió por medio de documento publicado el día siete (07) de noviembre a dar respuesta a las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta que, con posterioridad a la publicación del informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia y anexos mencionado con anterioridad, la Entidad procede por este documento a responder a observaciones extemporáneas allegadas en el siguiente sentido:

I. Presentada por MELISSA CASTANO HOYOS, de la empresa PROYECTOS AGUSTO ACUNA ARANGO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

Como interesados en presentar propuesta para la convocatoria No. PAF-JU-O-055-2018, cuyo objeto corresponde a la "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)".

Nos permitimos solicitar aclaración sobre el formato No. 4 correspondiente a la propuesta económica, dado que el formato que se encuentra dentro de los términos de referencia específicamente en las páginas 81 y 82, es totalmente diferente al que se anexa en el link del proceso en archivo excel. Solicitamos entonces aclarar cuál es el formato a presentar dentro de la propuesta. Y en caso de que se deba presentar el que se encuentra en las páginas 81 y 82, requerimos de dicho formato en archivo excel dónde se pueda verificar el No. de espacios por ítem al igual que los precios establecidos por FINDETER para cada uno de los espacios (aulas de clase, baterías sanitarias, circulaciones cubiertas y abiertas).

Atentamente,

MELISSA CASTANO HOYOS
Proyectos Augusto Acuna Arango

OBSERVACION:

Nos permitimos solicitar aclaración sobre el formato No. 4 correspondiente a la propuesta económica, dado que el formato que se encuentra dentro de los términos de referencia específicamente en las páginas 81 y 82, es totalmente diferente al que se anexa en el link del proceso en archivo Excel. Solicitamos entonces aclarar cuál es el formato que presentar dentro de la propuesta. Y en caso de que se deba presentar el que se encuentra en las páginas 81 y 82, requerimos de dicho formato en archivo Excel dónde se pueda verificar el No. de espacios por ítem al igual que los precios establecidos por FINDETER para cada uno de los espacios (aulas de clase, baterías sanitarias, circulaciones cubiertas y abiertas).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación presentada dentro de la Convocatoria No. PAF-JU-055-2018, relacionada con el **FORMATO No. 4**; se realiza el ajuste correspondiente y el **FORMATO No. 4** de los Términos de Referencia por cada uno de los Proyectos de la Convocatoria, corresponden a:

TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí - Valle del Cauca) y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana - Chocó)

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1 EJECUCIÓN DE OBRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí - Valle del Cauca).

A	VALOR DIRECTO OBRA	\$0	
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$0	
	Administración	%	\$0
	Imprevistos	%	\$0
	Utilidad	%	\$0

	Valor sobre utilidad	IVA la	19%	\$0
COSTO TOTAL OBRA (A+B)				\$0
VALOR TOTAL OFERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí - Valle del Cauca). (Incluido IVA)				\$0
<p>TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí - Valle del Cauca) y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana - Chocó)</p>				
1. EJECUCIÓN DE OBRA				
1.1 EJECUCIÓN DE OBRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí - Valle del Cauca).				
A	VALOR DIRECTO OBRA		\$0	
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$0	
	Administración		%	\$0
	Imprevistos		%	\$0
	Utilidad		%	\$0
	Valor sobre utilidad	IVA la	19%	\$0
COSTO TOTAL OBRA (A+B)				\$0
VALOR TOTAL OFERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí - Valle del Cauca). (Incluido IVA)				\$0

TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí - Valle del Cauca) y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana - Chocó)

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1 EJECUCIÓN DE OBRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí - Valle del Cauca).

A	VALOR DIRECTO OBRA	\$0
----------	---------------------------	-----

B	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$0
	Administración	% \$0
	Imprevistos	% \$0
	Utilidad	% \$0
	Valor IVA sobre la utilidad	19% \$0

COSTO TOTAL OBRA (A+B) \$0

VALOR TOTAL OFERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí - Valle del Cauca). (Incluido IVA) \$0

TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí - Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí - Valle del Cauca) y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana - Chocó)

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1 EJECUCIÓN DE OBRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana)

A	VALOR DIRECTO OBRA	\$0	
----------	---------------------------	-----	--

B	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$0	
	Administración	%	\$0
	Imprevistos	%	\$0
	Utilidad	%	\$0
	Valor IVA sobre la utilidad	19%	\$0

COSTO TOTAL OBRA (A+B)	\$0
-------------------------------	------------

VALOR TOTAL OFERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana) (Incluido IVA)	\$0
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Al igual, se publicará el FORMATO No. 4 en archivo Excel. Adicionalmente, el Proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato 4 en las columnas: Valor Total, AIU y **valor total de la propuesta**, sin símbolos, sin dejar ninguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con Ítem, Descripción, Unidad y Cantidad, allí consignadas, en PDF y en Excel. Así mismo, deberá presentar su propuesta económica en pesos colombianos, incluido IVA, valor del AIU que deberá ser expresado en porcentaje (%) y no en pesos, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen. De esta manera deberá.

Este Formato deberá ser presentado en medio magnético en formato PDF y Excel, y deberá ser entregado obligatoriamente en la hoja de cálculo, **indicando el valor total de la propuesta**. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la página 81 y 82 en el aparte de **FORMATOS, FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA** de los presentes Términos de Referencia:

“(…) FORMATO 4

PROPUESTA ECONÓMICA (…)

en el Sobre N° 2 su propuesta económica en pesos colombianos, incluido IVA, valor del AIU que deberá ser expresado únicamente en porcentaje (%) y no en pesos, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Nota: El proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Valor Total, AIU y valor total de la propuesta, sin símbolos, sin dejar ninguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Item. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas, en PDF y en Excel, el cual se anexa.

Este Formulario deberá ser presentado en medio magnético (en formato PDF y Excel), y deberá ser entregado obligatoriamente en la hoja de cálculo anexa a los presentes Términos de Referencia, indicando el valor total de la propuesta. En la página web www.fidubogota.com, la entidad publicará el formato 4 en hoja de cálculo.

Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso. (...)"

II. Presentada por DIANA YOLANI BONILLA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Referencia: Convocatoria PAF-JU-O-055-2018

Asunto: Aceptación de fianzas - como garantía de seriedad de oferta.

Respetados Señores;

Solicitamos para la expedición de garantía de seriedad oferta para el proceso de la referencia. Se permita que la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE FIANZAS COLFIANZAS expida dicha garantía, cumple las condiciones para poder emitir la respectiva garantía de seriedad.

Se requiere que Findeter autorice al consorcio o la unión temporal emitir esta fianza, y así poder participar en el CONVOCATORIA PAF-JU-O-055-2018. Se anexa documentos enviados por el intermediario de seguros "Mutual Seguros".

Se envía link <http://colfianzas.com.co/> para que puedan ingresar a la página de la compañía a fianzadora y verificar la autenticidad de la empresa.

cordial saludo

Departamento de licitación

" DIANA YOLANI BONILLA"

OBSERVACION:

Solicitamos para la expedición de garantía de seriedad oferta para el proceso de la referencia. Se permita que la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE FIANZAS

COLFIANZAS expida dicha garantía, cumple las condiciones para poder emitir la respetiva garantía de seriedad.

Se requiere que Findeter autorice al consorcio o la unión temporal emitir esta fianza, y así poder participar en el CONVOCATORIA **PAF-JU-O-055-2018**. Se anexa documentos enviados por el intermediario de seguros “**Mutual Seguros**”.

Se envía link <http://colfianzas.com.co/> para que puedan ingresar a la página de la compañía afianzadora y verificar la autenticidad de la empresa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.7 “GARANTIAS” de los términos de referencia de la presente convocatoria, que a su tenor establece:

“2.7. GARANTÍAS

*Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir una garantía mediante una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, **expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario**; legalmente constituido en Colombia, según corresponda.” (subraya y negrita fuera de texto)*

La entidad NO ACOJE la observación presentada, bajo el entendido que los términos de referencia son el resultado de un estudio juicioso y concienzudo de las necesidades y riesgos asociados a los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales, que pretenden el objeto de los mismos. Es así como dentro de ellos se establece que las pólizas de seguros deberán ser emitidas por compañías de seguros debidamente constituidas, lo cual conlleva que sean supervigiladas por la superintendencia financiera de Colombia, condición que no cumple la Compañía General de Fianzas COLFIANZA, mencionada por el observante.

Por último, cabe mencionar al observante que, atendiendo las reiteradas inquietudes de los diferentes observantes, la entidad contratante ha estipulado la posibilidad de constituir una garantía de tipo bancario, la cual se encuentra dentro de los términos de referencia en el siguiente sentido:

“B. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ:

Para el caso de las garantías bancarias a primer requerimiento, éstas deberán constar en documento privado en el cual la entidad o establecimiento bancario asume en forma expresa, autónoma, e irrevocable, en favor de LA CONTRATANTE el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del PROPONENTE, en caso de incumplimiento por parte de éste.

Y por tanto, a pagar directamente a la CONTRATANTE, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el PROPONENTE y la misma se hará efectiva mediante documento constitutivo de incumplimiento y se informará del mismo a la entidad o establecimiento bancario.

El PROPONENTE deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal de la entidad bancaria o por su apoderado, y en ella deberá constar: i) el nombre de la CONTRATANTE beneficiaria de la garantía; ii) los riesgos garantizados; iii) la forma de hacer exigible la garantía; iv) el valor de la garantía; y v) la vigencia de la garantía de acuerdo con los coberturas, montos y exigencias hechos en el presente numeral. (...).”

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**